REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCÓN, 22 ABR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1376 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Ley 16744, Establece normas sobre accidente del trabajo y enfermedades profesionales.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°195/2024 de fecha 11 de abril del año 2024, donde informar representantes del empleador para comité paritario.

CONSIDERANDO:

1. Que el comité paritario, es un grupo compuesto por representantes tanto del empleador como de los trabajadores. Su propósito principal es promover y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
2. Que el comité paritario aborda cuestiones relacionadas con la seguridad laboral, la salud ocupacional, la prevención de riesgos, y otras preocupaciones pertinentes para el bienestar de los empleados en el lugar de trabajo.
3. Que la colaboración facilita la identificación de riesgos, la implementación de medidas preventivas y la resolución de conflictos laborales relacionados con la seguridad y la salud.

D E C R E T O

1.- CONFORMESE Comité paritario del CESFAM - SAR Concón por el periodo 2024-2026, con los funcionarios que detallo a continuación:

REPRESENTANTES DE EL EMPLEADOR

TITULAR

- Mauricio Lecaros Araya, Químico Farmacéutico
- Ellen Veas Pizarro, Recursos Humanos
- Andrés Vásquez Román, Técnico Administrativo Recurso humanos

SUPLENTES

- Sandra Moya Calderón, Enfermera
- María José Linares Estay, Matrona
- Rosa Pérez Pacheco, Técnico en Enfermería

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULAR

- Alejandra Aracena Cea. Técnico Administrativo
- Roberto Garnham Parra, Medico
- Enzo Vásquez Vásquez, Químico Farmacéutico

SUPLENTES

- Harry Wilson Acevedo, Medico
- Hernán Rojas Miranda, Auxiliar de Servicio
- Muriel Villavicencio Saavedra, Odontóloga

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		19 ABR 2024

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 10:30